

ANUNCIO PÚBLICO

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, de 29 de abril de 2013, aprobando definitivamente el Estudio de Detalle y Parcelación EDR-4 Modificado Diciembre-2012 (Nº 01/2012), que afecta a la parcela 244 (Polígono 503) de Las Quintanillas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Sergio Sánchez González, promovido por D. Abilio Palacios Álvaro.

El Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

Primero.- Aprobar, de conformidad con las consideraciones expuestas, el Estudio de Detalle y Parcelación EDR-4 Modificado Diciembre-2012 (Nº 01/2012), que afecta a la parcela 244 (Polígono 503) de Las Quintanillas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Sergio Sánchez González, en los siguientes términos:

a) Las determinaciones del Informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de 1 de abril de 2013, se considerarán integradas en el Estudio de Detalle EDR-4, debiendo tenerse en cuenta, también, en la redacción del Proyecto de Urbanización correspondiente.

b) Las conclusiones del Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 13 de junio de 2012, se considerarán integradas en el Estudio de Detalle EDR-4, debiendo tenerse en cuenta, también, en la redacción del Proyecto de Urbanización correspondiente.

c) Que, considerando que el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sujeta a previa licencia urbanística los actos no constructivos referidos a “segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos”, una vez aprobado el Estudio de Detalle EDR-4, deberá presentar la oportuna solicitud acompañada de un proyecto de parcelación independiente ajustado a las determinaciones de aquel instrumento de planeamiento.

Segundo.- Hacer constar que esta aprobación se realiza con carácter definitivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 163 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad Nº 2 de Burgos, Demarcación de Carreteras del Estado Castilla

y León Oriental, Confederación Hidrográfica del Duero, Promotor y Comisión Territorial de Urbanismo, remitiendo a esta última un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 174 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.- *Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web <http://municipio.burgos.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*

Quinto.- *Facultar al Iº Teniente de Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen para llevar a efecto lo previsto en el presente acuerdo.*

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento Pleno, ó, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, según proceda conforme a lo dispuesto en los arts. 8.1 y 10.1 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

En todo caso puede interponer los recursos que estime conveniente a su derecho.

Las Quintanillas, a 7 de mayo de 2013.

El Iº Teniente de Alcalde.

Fdo.: Antonio Tajadura Illera.